

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE.- 19/2018

OBJETO.- Contrato de obras para la remodelación del Paseo Central de la Avda. Beato Juan de Ávila de Fuensalida (Tercera Fase) y prolongación de las calles Paralela y Fray Luis de Fuensalida, por procedimiento abierto simplificado. ASUNTO.- Providencia pidiendo informes.

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Vista la Memoria Justificativa obrante en este expediente, suscrita por el Concejal de Obras de este Ayuntamiento, relativa al contrato de referencia.

Visto el proyecto de ejecución de las obras relativas a la remodelación del Paseo Central de la Avda. Beato Juan de Ávila (Tercera Fase) y la prolongación de las calles Paralela y Fray Luis de Fuensalida, redactado por el Sr. Arquitecto municipal, D. Juan Antonio García Carpio.

Considerando que el valor estimado del mismo ascendería a la cantidad de 101.390,24 euros (IVA excluido) y el plazo de ejecución de la obra a efectuar sería de dieciocho semanas.

Por lo expuesto, en orden a la tramitación del correspondiente expediente,

DISPONGO

PRIMERO.- Que por los Servicios Técnicos municipales se emita informe sobre la procedencia de dividir o no el correspondiente contrato en lotes.

SEGUNDO.- Que por los servicios informáticos de este Ayuntamiento se emita informe sobre la posibilidad de utilización de medios electrónicos a día de la fecha, a efectos de la presente contratación.

TERCERO.- Que por la Intervención municipal se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a efectos de determinar el órgano competente para contratar, emitiéndose igualmente informe de fiscalización previa, valorando las repercusiones de la contratación en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, realizando, en su caso, la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que por la Secretaria de este Ayuntamiento se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

QUINTO.- Que se incorporen a este expediente los correspondientes Pliegos de Claúsulas Administrativas Particulares.

EL ALCALDE

Fdo. Mariano Alonso Gómez

